



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU 111958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU 111958
Año 1986		Jueves 22 de mayo	Número 115

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de las plazas de nuevo ingreso que incluye la Oferta Pública de Empleo de la Diputación Provincial de Burgos para 1986

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio antedicho que se publica en la Adición al núm. 85 del «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de abril, página 39 columna 1.^a y núm. 89 del mismo «Boletín Oficial» del día 19 de abril de 1986, página 1.^a, procede establecer las oportunas correcciones en la forma que sigue:

Donde dice:

Anexo XXXI: «Pruebas para la provisión en propiedad de 5 plazas de Auxiliares Psiquiátricos para el Hospital Psiquiátrico de Oña y respectivamente, Grupo según art. 25, Ley 30/84 D. Admón. Especial. Subgrupo Serv. Especiales. Clase: Oficiales. N.º Vacantes 5 (4), esto es 6 plazas, por operar con carácter previo turno de traslado interno entre funcionarios. Denominación: Auxiliares Psiquiátricos Hospital de Oña.

Debe decir:

Anexo XXXI: Pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Psiquiátricos para el Hospital Psiquiátrico de Oña, y respectivamente, Grupo se-

gún art. 25, Ley 30/84 D. Admón. Especial. Subgrupo Serv. Especiales. Clase: Oficiales. N.º Vacantes tres, por operar el preceptivo turno de Promoción Interna entre funcionarios. Denominación: Auxiliares Psiquiátricos Hospital de Oña.

Convocatoria unitaria por la que se regula el sistema de acceso por promoción interna a los Grupos, Subgrupos y Clases de titulación «B», «C», «D» y «E», de la Diputación Provincial de Burgos, mediante la modalidad de Concurso Oposición correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 1986

CORRECCION DE ERRORES

Por omisión se incluye el siguiente

ANEXO XI

Pruebas para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares Psiquiátricos del Hospital Psiquiátrico de Oña.

0.— Clasificación de la plaza: Grupo D.-C. D. 11.

1.— Sistema de selección: Concurso-Oposición.

2.— Requisitos necesarios: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente y Título de Auxiliar de Clínica con la especialidad de Psiquiatría, y, subsidiariamente, y por una sola vez, Certificado de Escolaridad y de Centro Hospitalario Oficial que acredite la posesión de conocimientos análogos.

3.— Ejercicios: Los ejercicios de las pruebas selectivas serán dos de carácter obligatorio y eliminatorios.

3.1.— Primer Ejercicio: Consistirá en contestar, por escrito, en un período máximo de tres horas, tres temas extraídos al azar, entre los que figuran en la relación adjunta a esta Convocatoria, uno del Grupo I y dos del II.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

3.2.— Segundo Ejercicio: Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de dos horas, y consistirá en realizar un supuesto práctico de orden profesional, que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del Ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de las conclusiones.

3.3.— Lectura de los Ejercicios: Los dos ejercicios serán leídos por los opositores ante el Tribunal, en sesión pública, y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

3.4.— Normas adicionales al sistema de calificación: El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal para cada ejercicio será de cero a diez puntos. Los correspondientes al primer ejercicio se distribuirán conforme se indica a continuación:

— Tema Grupo I: De cero a dos puntos.

— Tema Grupo II: De cero a cuatro puntos cada uno.

4.— Programas que registrarán las distintas pruebas.

4.1.— Grupo I.

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 4. La Provincia en el Régimen Local Español. Los órganos de gobierno provinciales. Competencia de las Diputaciones en materia sanitaria.

4.2.— Grupo II.

Tema 1. Funciones de los Auxiliares Psiquiátricos.

Tema 2. Causas, síntomas y conducta a seguir en el alcoholismo.

Tema 3. Causas, síntomas y conducta a seguir en la esquizofrenia.

Tema 4. Cuidados básicos al enfermo psíquico.

Tema 5. Observación de anomalías o enfermedades físicas.

Tema 6. La observación de enfermedades infecto-contagiosas.

Tema 7. La observación del comportamiento: Cómo observar. Qué observar.

Tema 8. Observación de la mímica y movimientos expresivos.

Tema 9. Hojas de observación.

Tema 10. Suicidio.

Tema 11. Agitación.

Tema 12. Traslado de enfermo.

Tema 13. Terapia por el medio ambiente. La «atmósfera» y la idea de «comunidad terapéutica».

Tema 14. La recepción del enfermo mental.

Tema 15. La familia del enfermo mental.

Tema 16. El contacto con el enfermo mental.

Tema 17. Relación Auxiliar Psiquiátrico-Paciente.

Tema 18. Deberes morales de los Auxiliares Psiquiátricos.

5.— Derechos de examen: El importe de los derechos de examen será de 1.000 pesetas.

6.— Clasificación del órgano de selección: Segunda categoría.

7.— Modelo de instancia: Las solicitudes se formularán con arreglo al modelo de instancia anexo.

Servicio de Contratación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Eusa, Estudio de Urbanismo, Sociedad Anónima (calle Francisco de Rojas, núm. 2), de Madrid, adjudicatario del trabajo «Estudio de cuantificación y cualificación de la indisciplina urbanística en la provincia de Burgos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 10 de abril de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

3071.—2.320,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Contratista: Construcciones Pérez Puente, S. A.

Dirección: Calle Santa Agueda, sin número, Burgos.

Obra: Obras interiores en el Hospital Provincial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quin-

ce días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 14 de mayo de 1986. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

3169.—2.275,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, accidental, Magistrado Juez de 1.^a Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía bajo el número 302 de 1982, a instancia de Aplicaciones Técnicas Industriales Ignacio Cabello, S. A., representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra D. Felicísimo Garabito Gregorio, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, en primera subasta; el día treinta de octubre siguiente, a la misma hora en segunda, si resultare desierta la primera; y el veintiséis de noviembre siguiente a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de la tasa-

ción rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento; y en tercera podrá hacerse cualquier tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos de certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1. Finca núm. 6.556 registral, hoja 222 y 214, tomo 74 del Registro de la Propiedad de Ibiza. Solar de dos mil metros cuadrados en Ibiza, Cala Bau.

Valorada a efectos de subasta en diez millones (10.000.000 de pesetas).

2. Finca registral núm. 14.012, inscrita, al libro 161, tomo 878 hoja 71 y 72 del Ayuntamiento de San José-Ibiza, entidad registral núm. cinco, local comercial planta semisótano con superficie de 150 metros cuadrados y 74 centímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en siete millones quinientas mil (7.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Luis-Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

2894.—9.320,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de demanda de justicia gratuita número 65/1986, tramitados a instancia de doña María del Carmen Gómez Hermosilla, contra D. Manuel González Elvira y el señor Abogado del Estado, por medio de la presente se cita a referido señor González Elvira, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el próximo día 3 de junio de 1986, a las 12 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio verbal determinado por la Ley, bajo apercibimiento de que si no comparece se continuará el trámite del presente procedimiento en su rebeldía, y haciéndole saber que el escrito de demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Burgos, 7 de mayo de 1986. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de mayor cuantía núm. 39 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Antonio Pérez Fenollar y su esposa doña María Blanca Espinosa Temiño, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

— Vivienda señalada con la letra A de la planta octava del edificio número 30 de la Avda. de los Reyes Católicos de esta ciudad, la que ocupa una superficie de 77 metros 59 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros cuadrados, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes en la que participa con una cuota de 1,932 por ciento. Se compone de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina y baño. Tasada en cuatro millones de pesetas.

Para el remate de la segunda subasta se ha señalado el día 25 de junio de 1986, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 7 de octubre siguiente sin sujeción a tipo. Teniendo todas lugar a las doce horas y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

2898.—8.410,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.417 de 1983, sobre imprudencia con daños, contra José Hernández Jiménez, mayor de edad, casado, obrero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, por la presente se notifica a dicho condenado el auto de insolvencia dictado en dicho juicio, en virtud del cual se declara insolvente total a referido condenado.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado, sirva de notificación en forma a referido condenado, José Hernández Jiménez, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 22 de abril de 1986. — La Secretaria Judicial (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado José Hernández Jiménez, mayor de edad, casado, obrero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, para que el mismo cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, el arresto sustitutorio de veinticinco días, por impago de la multa de veinticinco mil pesetas, que le resultan impuestas en el juicio de faltas núm. 1.417 de 1983, seguido ante este Juzgado de Distrito núm. uno de Burgos, y

habido que sea lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines pertinentes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y surta los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Dado en Burgos, a 22 de abril de 1986. — El Juez de Distrito número uno (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

Juzgado de Distrito número tres

Cédula de notificación

En autos de juicio de faltas número 1.361/84, sobre imprudencia con lesiones, tramitado en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia. — En Burgos, a 19 de abril de 1986. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1.361/84, a virtud de D. P. número 817/84, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicados Ana María Figueira, con último domicilio conocido en Etienne (Francia); Alexandre Figueira Goncalves Martins, con último domicilio conocido en Etienne (Francia); Rafael Hernández Rodríguez, mayor de edad, casado, viajante y vecino de Valladolid, calle Labradoros, 14-5.º C, y como responsable civil subsidiario de éste la entidad A. Molleda, S. A., domiciliada en la carretera Madrid-Irún, Km. 234, Burgos; Mario Antonio Romao, con último domicilio conocido en Villemomble (Francia); Manuel Valentín Rodríguez, representado por el Letrado D. José María Codón Herrera; Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes, representada por el Letrado D. Felipe Real Chicote, contra Manuel Martins Goncalves, representado por el Letrado D. Fernando Pardo Casas, a virtud de poder otorgado a su favor, sobre imprudencia con lesiones, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Martins Goncalves, como autor responsable de una falta de imprudencia simple

con resultado de lesiones, a la pena de multa de 12.000 pesetas, reprobación privada, privación del permiso de conducir por un mes, pago de costas, y a que indemnice a Rafael Hernández Rodríguez, en la cantidad de setecientos siete mil quinientas pesetas, por las lesiones, en cinco millones de pesetas por las secuelas y en once mil doscientas cincuenta y una pesetas por gastos, a A. Molleda, S. A., en la cantidad de setecientos cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas, y a Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, en la cantidad de quinientas noventa mil ochocientas veintiuna pesetas, con reserva de acciones para Manuel Rodríguez, y devengando las cantidades concedidas por indemnización, desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a Ana María Figueira, Alexandre Figueira Goncalves Martins y Mario Antonio Romao, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de los de esta ciudad, a 21 de abril de 1986. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

D. Luis Gabriel Cabria García, Secretario del Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen juicio de faltas núm. 825/85, en el que se ha dictado sentencia, que copiada literalmente su encabezamiento y fallo, dice como sigue:

«Encabezamiento: En Miranda de Ebro, a 22 de febrero de 1986. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, Juez de Distrito sustituto de este Juzgado de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas recibidos

del Juzgado de Distrito núm. 1 de Vitoria, contra Vicente Pérez Balboa, mayor de edad, camarero, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente Pérez Balboa, como autor responsable de una falta de estafa prevista y penada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, pago de las costas y que indemnice a Renfe, en la cantidad de mil pesetas, dicha cantidad devengará el interés legal que establece el art. 921 de L. E. C. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado. — Sebastián Martínez».

Y para que conste y sirva de notificación al referido, quien se encuentra en ignorado paradero, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Miranda de Ebro, a 21 de abril de 1986. — El Secretario, Luis Gabriel Cabria García.

L E R M A

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas número 38 de 1986, por medio de la presente, se notifica y emplaza a Carlos Cardoso Gouvêla Franco, María Angeles Soares de Figueiredo Gouvêla Franco, Berenice de Figueiredo Gouvêla Franco, todos ellos con último domicilio conocido en Oeiras, Paço d'Arcos Tapada do Mochio, lote E-6-8.º drcha., de Lisboa (Portugal), y a Mbarek Bousban, con último domicilio conocido en Dour Jelid, Fr. Ait Khlif, de Azilal (Marruecos), en la actualidad en paradero desconocido, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada, que ha sido admitido en am-

bos efectos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Lerma, a 24 de abril de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución dictada en el expediente de declaración de herederos núm. 54/86, tramitada en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, se acuerda anunciar la muerte sin testar de D. Ceferino Busto Herrán, hijo de Vicente y Felisa, que falleció en Barcina del Barco, el día 21 de febrero de 1986, en estado de soltero, para los que se crean con derecho a su herencia, puedan reclamarla en el plazo de treinta días y bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos del causante sus hermanos, de doble vínculo, Concepción y Miguel Busto Herrán.

Villarcayo, a 19 de abril de 1986. El Secretario (ilegible).

2621.—1.980,00

Fallo: Que estimando enteramente la demanda presentada por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en nombre y representación de Arenas de Arija, S. A., debo condenar y condeno a Transportes Ramos, en la persona del titular del negocio que gira con este nombre comercial o titular, dicese, o la del representante legal de la razón social, en su defecto, al pago de trescientas cuatro mil seiscientas veinticuatro pesetas, más los intereses legales devengados por dicha cantidad a partir de la reclamación judicial, así como al pago de las costas generadas por este procedimiento. Así, por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Villarcayo, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Iñigo Madaria Azcoitia. — El Secretario (ilegible).

2668.—5.080,00

VALLADOLID

Juzgado de Distrito número tres

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Jesús Cardona Serna, hijo de Melanio y de Clementina, con D. N. I. número 15.886.223, de 34 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Tagarrosa (Burgos) cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto personal, subsidiario que le resultan impuestos en juicio de faltas número 1.493 de 1982 por impago, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y sirva de requerimiento legal al manifestado se pone el presente en Valladolid, a 17 de abril de 1986. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

D. Iñigo Madaria Azcoitia, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, hago saber:

Que en el juicio declarativo de menor cuantía núm. 41/84, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Villarcayo, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. La señora doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, por prórroga de jurisdicción, ha visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 41/84, seguidos a instancia de Arenas de Arija, Sociedad Anónima, con domicilio social en Arija (Burgos), dirigida por el Letrado S. José María García Moreno y representado por el Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, contra Transportes Ramos, en la persona del titular del negocio que gira con este nombre comercial o titular de la razón social, en su caso, el cual no ha comparecido en autos ni contestado a la demanda, habiendo sido declarado en rebeldía, versando el pleito sobre reclamación de cantidad.

AVILA**Juzgado de Distrito****Cédula de notificación y requerimiento**

En el juicio de faltas núm. 1.327/85, seguido en este Juzgado, sobre estafa a Renfe, y en virtud de lo ordenado se ha practicado tasación de costas, que asciende a un total de 3.165 pesetas, que corresponde abonar al condenado Juan Carlos Hierro Tapia.

Y para que conste y sirva de notificación y vista, por término de tres días, a los efectos legales pertinentes de impugnación al penado Juan Carlos Hierro Tapia, hijo de Celso y Adela, natural y vecino de Castrojeriz (Burgos), calle General Mola, núm. 57, hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo sirva de requerimiento en forma para que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de la Santa, 2, inmediatamente al objeto de hacerle cumplir la pena de dos días de arresto menor que le fueron impuestos en el expresado juicio, en el Centro Penitenciario de diligencias, por lo que se encarga a todas las autoridades y agentes de la misma procedan a su busca y captura, poniéndole a disposición de este Juzgado si fuere habido, expido la presente en Avila, a 21 de abril de 1986. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Departamento de Explotación****Nota - Anuncio**

Con fecha 15 de abril de 1986, ha sido aprobada para su información pública, la propuesta de canon de regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1986, elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto núm. 144 de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por la Junta de Explotación de la Cabecera del Ebro y distribuido de la siguiente forma:

A. — USUARIOS AGRICOLAS

1. Las Has. con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán 210,76 pesetas por hectárea en concepto de canon de regulación.

2. Las Has. con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán 43,01 pesetas por Ha., en concepto de canon de regulación.

3. Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerar superficie, abonarán un canon de 0,0261063 pesetas por metro cúbico, aplicado al volumen que represente su concesión en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y si la concesión es anterior, abonará 0,0051612 pesetas por metro cúbico.

4. Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de 41,94 pesetas por Ha. en concepto de canon de regulación para las Has. regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 209,69 pesetas para las Has. regadas con posterioridad. Así como 0,1258205 pesetas por metro cúbico utilizados en abastecimientos.

B. — USUARIOS HIDROELECTRICOS

1. Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuría, Salto del Cortijo, Las Norias y Carcar, les corresponde un canon de 0,0526932 pesetas/Kw.-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detración invernal que les corresponda.

2. Todos los saltos a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,0264806 ptas./Kw.-h. beneficiado.

C. — USUARIOS INDUSTRIALES

Los usuarios industriales que se benefician de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 12,64 pesetas los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

D. — ABASTECIMIENTOS

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se benefician de dicha regulación, abonarán 0,1264625 pesetas por metro cúbico en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,0258059 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas tarifas de canon, se aplicarán a los m.³ Has y Kw.-h. beneficiados en el año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4 % que dispone el artículo 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de La Rioja, Navarra, Alava, Zaragoza y Burgos, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de la Secretaría General de la citada Confederación en Zaragoza, Paseo de Sagasta, número 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 15 de abril de 1986. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, José Luis Uceda.

2486.—9.480,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Aprobada por el Pleno Municipal la memoria valorada de pavimentación parcial y acerado de Los Ausines, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Francisco Javier Ramos García e importante en pesetas, 2.000.000, queda expuesta al público, para que por plazo de quince días hábiles, pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra de manifiesto, admitiéndose las reclamaciones que se estimen oportuno interponer.

Los Ausines, 17 de abril de 1986. El Alcalde (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

DELEGACION TERRITORIAL

RESOLUCION de 15 de abril de 1986 de la Delegación Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Burgos, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Ordenado por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura la iniciación del expediente de Expropiación Forzosa para la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de las obras:

«Acondicionamiento de plataforma de la C-629 de Burgos a Santoña, P. K. 28,0 al 49,0. Tramo: Hontomín - Puerto de la Mazorra. Clave: 1.5.BU-2».

Y habiendo sido declarado por acuerdo de la Junta de Consejeros de fecha 6-3-1986 su tramitación por el procedimiento de urgencia, a los efectos que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54 y 56 y siguientes de su reglamento, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, esta Delegación Territorial en virtud de las facultades que le atribuye el art. 98 de la citada Ley, ha resuelto:

1.º Hacer público en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos, y tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, relación de bienes y derechos que se afectan, significando a los propietarios interesados que se procederá al levantamiento de actas previas a la ocupación a partir de los ocho días, contados desde aquél en que tenga lugar la publicación en el B. O. E., a tal fin serán notificados individualmente.

2.º A dicho acto, al que deberán asistir el Representante y Pe-

rito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados, personalmente o representados por persona autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de la titularidad y último recibo de la contribución.

3.º De acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de 26-IV-57, los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos reales o económicos, podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido cometerse al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Burgos, 15 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal	Núm. orden	Propietario	Superficie exprop. m. ²	Terreno	Datos catastrales políg.
Cernégula	1	Simeón Alonso Peña, Hnos.	250	Solar	Polg. 5, Parc. 646
Cernégula	2	Ayuntamiento	7.360	Cereal secano 2. ^a	Polg. 5, Parc. 72
Cernégula	3	Ignacio Bujedo Santidrián	70	Cereal secano 4. ^a	Polg. 9, Parc. 2
Cernégula	4	Ayuntamiento	2.000	Erial pasto 2. ^a	Polg. 9, Parc. 28
Cernégula	5	Ayuntamiento	740	Erial pasto 2. ^a	Polg. 9, Parc. 5
Poza de la Sal	6	Ayuntamiento	2.900	Erial pasto	Polg. 23, Parc. 15 a
Poza de la Sal	7	Ayuntamiento	320	Cereal secano 7. ^a	Polg. 23, Parc. 15
Villalta	8	Comunidad Villalta y Escóbados de Abajo	120	Cereal secano 7. ^a	Polg. 88, Parc. 15 b
Villalta	9	Comunidad Villalta y E. Abajo	2.670	Erial pasto	Polg. 89, Parc. 36
Villalta	10	Teobaldo Ayús Martínez	740	Cereal secano 5. ^a	Polg. 89, Parc. 26
Villalta	11	Bonifacio Santillana Beato	375	Cereal secano 8. ^a	Polg. 88, Parc. 154
Villalta	12	Comunidad Villalta y E. Abajo	680	Erial pasto	Polg. 88, Parc. 106
Villalta	13	Comunidad Villalta y E. Abajo	170	Erial pasto	Polg. 89, Parc. 35
Villalta	14	Comunidad Villalta y E. Abajo	330	Erial pasto	Polg. 89, Parc. 34
Villalta	15	Comunidad Villalta y E. Abajo	1.460	Erial pasto	Polg. 89, Parc. 33
Villalta	16	Comunidad Villalta y E. Abajo	1.230	Erial pasto	Polg. 88, Parc. 98
Villalta	17	Comunidad Villalta y E. Abajo	200	Erial pasto	Polg. 88, Parc. 97
Villalta	18	Víctor Ayús Real, Hrdos.	630	Cer. sec., 9. ^a , 10. ^a	Polg. 88, Parc. 33
Villalta	19	Comunidad Villalta y E. Abajo	2.580	Erial pasto	Polg. 88, Parc. 93
Villalta	20	Lorenzo Rámila Guilarte	700	Cer. sec., 9. ^a , 10. ^a	Polg. 88, Parc. 180
Villalta	21	Comunidad Villalta y E. Abajo	3.180	Erial pasto	Polg. 87, Parc. 69
Villalta	22	Comunidad Villalta y E. Abajo	660	Erial pasto	Polg. 87, Parc. 73
Villalta	23	Hrdos. González Santillana y otros	150	Erial pasto	Polg. 87, Parc. 73

Burgos, 15 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, Francisco Almendres López.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

SECCION DE EXPROPIACIONES

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Construcción del triángulo de Miranda de Ebro», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2.037/1959 a 12 de noviembre, siendo aplicable a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría, ha resuelto, en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de

quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el art. 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 17 de abril de 1986. — El Subsecretario P. D. (O. M. 22-1-1986). — El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de RENFE «Construcción del Triángulo de Miranda de Ebro», en T. M. de Miranda de Ebro (Burgos)

Núm. finca	Calle número	Parcela número	Superficie a expropiar	Propietario y Domicilio
2	Prolongación Fuente del Hambre	108	112	D. Pablo Andrio Gonzalo, Real Allende núm. 7, Farmacia, Miranda de Ebro (Burgos)
3	Prolongación Fuente del Hambre	10	929	D. Rafael Cuesta Alvarez, Ramón y Cajal núm. 1, Miranda de Ebro (Burgos)
4	Cta. de Orón	12	2.394 3.696	D. Bruno y D. ^a Clementina Rueda, La Ventilla, número 5, Haro (Logroño).
5	Vía férrea Dirección Madrid	23	2.750	D. Juan Soriano García, Francisco Cantera, núm. 4, Miranda de Ebro (Burgos)
6	Vía férrea Dirección Madrid	25	336	D. ^a Carmen Echague Albert, La Fuente número 8, Miranda de Ebro (Burgos)
7	Vía férrea Dirección Madrid	27	637	D. José Urruchi Angulo, Arenal número 90, 5.º B, Miranda de Ebro (Burgos)
8	Vía férrea Dirección Madrid	29	260	Desconocido
9	Vía férrea Dirección Madrid	21	756	D. Fernando Montejo Arín, Ramón y Cajal núm. 47, 1.º D, Miranda de Ebro (Burgos).
10	Id. id.	19	378	D. José González Mazantini
11	Id. id.	17	444	Herederos Ibáñez Armentia
12	Id. id.	15	402	D. Laureano García Salazar, Río Ebro núm. 37, 1.º C, Miranda de Ebro (Burgos)
13	Id. id.	13	608	D. Félix Uría García, La Nave, Miranda de Ebro
14	Id. id.	11	400	D. Julio Tamayo
15	Id. id.	9	320	D. Jesús García Berrueco, Colón número 3, 4.º A, Miranda de Ebro (Burgos)
16	Id. id.	7	416	D. Luis Alonso Brizueta, Torre de Miranda núm. 2, 12-C, Miranda de Ebro (Burgos)
17	Id. id.	5	216	D. Esteban Losada Martín, Vitoria número 18, 3.º Miranda de Ebro (Burgos)

<i>Núm. finca</i>	<i>Calle número</i>	<i>Parcela número</i>	<i>Superficie a expropiar</i>	<i>Propietario y Domicilio</i>
18	Camino de la Poza	2	280	D. José M. ^a Delgado Gárate, De la Estación núm. 9, 1-12, Miranda de Ebro (Burgos).
19	Camino de la Poza	1	760	D. Calixto Díaz Lezana, Gregorio Solabarrieta número 27, 2.º D, Miranda de Ebro (Burgos)
20	Id. id.	3	391	D. Calixto Díaz Lezana, Gregorio Solabarrieta número 27, 2.º D, Miranda de Ebro (Burgos)
21	Id. id.	5	357	D. Pedro Gómez de Cadiñanos
22	Id. id.	7	770	D. ^a Estefanía Cruz Ruiz de Loizaga, Leopoldo Lewin núm. 35, 1.º, Miranda de Ebro (Burgos)
23	Id. id.	9	144	D. ^a Rosa Cruz Ruiz de Loizaga, Plaza de Santa María núm. 18, 2.º, Miranda de Ebro (Burgos)
24	Prolongación Camino Fuente del Hambre	2	594	D. ^a Carmen Bodegas Najarro, Reyes Católicos, 14, 7.º Miranda de Ebro (Burgos)
25	Camino F. del Hambre	2	1.218	D. Bruno y D. ^a Clementina Rueda, La Ventilla núm. 5, Haro (Logroño)
26	Id. id.	4	756	D. Bruno y D. ^a Clementina Rueda, La Ventilla núm. 5, Haro (Logroño)
27	Id. id.	6	320	D. Bruno y D. ^a Clementina Rueda, La Ventilla núm. 5, Haro (Logroño)
28	Id. id.	8	2.610	D. Pablo Andrio Gonzalo, Real Allende núm. 7, 2.º, Miranda de Ebro (Burgos)
29	Id. id.	10	1.008	D. Rafael Cuesta Alvarez, Ramón y Cajal núm. 11, 1.º D, Miranda de Ebro (Burgos)
30	Id. id.	1	616	D. Simón Caranca Martínez, Juan Ramón Jiménez, núm. 25, 6.º, Miranda de Ebro (Burgos)
31	Senda Carrillón	14	30	D. Irineo Fernández Rivera, Arenal n. 108, 4.º izqda., Miranda de Ebro (Burgos)
32	Id. id.	16	54	D. ^a Pilar Pérez Gómez, Representante L. Fernando Bartín Pérez, Velázquez núm. 51, Madrid-1
33	Id. id.	18	144	D. ^a Pilar Pérez Gómez, Id., id., id.
34	Id. id.	20	208	D. ^a Pilar Pérez Gómez, Id., id., id.
35	Id. id.	22	280	D. ^a Pilar Pérez Gómez, Id., id., id.
36	Senda F. del Hambre	4	616	D. José M. ^a Delgado Gárate, De la Estación núm. 9, Miranda de Ebro (Burgos)
37	Id. id.	6	920	D. Eugenio Redondo Delgado, Eras de San Juan número 5, 2.º D, Miranda de Ebro (Burgos)
38	Id. id.	19	690	D. César Ortiz de Zárate, Río Ebro, número 33, 5.º, Miranda de Ebro (Burgos)
39	Id. id.	31	840	D. Martín Andrade Valero, 1 de Mayo número 6, 3.º, Miranda de Ebro (Burgos)
40	Id. id.	23	1.008	D. Angel Corral de la Fuente, Vitoria número 2, 3.º-A, Miranda de Ebro (Burgos)
41	Huertas del Oroncillo	9	135	EREGI, S. A., Rafaela Ibarra núm. 6, 1.º dcha., Bilbao
42	Id. id.	11	992	D. Carlos Díez Amayuelas, Entre Huertas, núm. 38, Miranda de Ebro (Burgos)
43	Carretera de Orón	10	374	D. ^a Pilar Pérez Gómez, Rpte.: L. Fernando Martín Pérez, Velázquez núm. 51, Madrid-1

<i>Finca núm.</i>	<i>Poligono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie a expropiar</i>	<i>Propietario y Domicilio</i>
1	57	104	160	D. ^a Pilar Jáuregui Gil-Delgado, Ribera del Manzanares, núm. 1, 2.º dcha., Madrid
44	57	6 y 7	462	D. ^a Francisca Jáuregui Gil Delgado, Añastro núm. 3, Madrid

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

R. I. 2.718. — Expediente 40.747.
F. 1.902.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan.

Peticionario. — Iberduero, S. A.
Instalación:

Líneas aéreas a 13,2 KV. de 1.061 y 465 metros de longitud a los CTs. intemperie denominados «Granja San Julián» y «Torres de Medina-Riegos», respectivamente, ambos de 50 KVA de potencia en Medina de Pomar.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 18 de abril de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

2753.—2.350,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.775.
F. 1.905.

Asunto. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 337 metros de longitud, CT. tipo intemperie de 25 KVA de potencia y relación de transforma-

ción 20.000/220-127 V., Redes de B. Tfl trifásicas, aéreas y constituidas por cables aislados en haz en los sectores denominados: Castrojeriz I, Castrojeriz II, Castrojeriz-Colegiata, Castrojeriz - El Escaray y Castrojeriz-Escuelas, en el término municipal de Castrojeriz.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.2617/1966.

Burgos, 5 de mayo de 1966. — El Delegado Territorial, Jesús López Serrano.

3125.—2.980,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Exp. 40.826. — F. 1.924.

Peticionario. — Electra de Viesgo, S. A.

Objeto de la instalación. — Finalización de las obras de electrificación de la antigua Comarca de Acción Especial de Sedano.

Características principales. — Centros de transformación tipo intemperie en Linares de Bricia (50 KVA), Valderías (50 KVA), Ahedo de las Puebas (100 KVA) y Robledo de las Puebas (100 KVA).

— Redes de baja tensión en haz trenzado en las localidades de Bezana, Bricia, Cilleruelo de Bricia, Paradores de Barrio, Villanueva de Carrales, Barrio de Bricia, Cabañas de Virtus, Las Cabañas, Ahedo de las Puebas, Linares de Bricia y Valderías.

Presupuesto. — 50.557.067 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de mayo de 1986. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

3124.—2.740,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1986, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de un tramo de la calle El Parray del barrio de Villatoro, promovido por D. Saturnino Trascasa Terán y D. José Alós Buso, que ha sido redactado por el Arquitecto don Rafael Fernández Rojas.

Dicho proyecto, junto con el expediente tramitado al efecto, se somete a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, pudiendo ser examinado en las dependencias de la Sección de Obras (Avda. del Cid, número 3), por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen, todo ello de conformidad a lo previsto en el art. 41 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y art. 4.1 del R. D. 3/1980, de 14 de marzo sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística.

Burgos, 8 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Por D. Pompeyo Caro Revilla, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, en la calle Pablo Casals, sin número, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la

Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 5 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2640.—2.595,00

Por D. Miguel Angel Andrés Pérez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en la calle Amaya, número 3, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3045.—2.595,00

Por D. Alfonso, Gerardo y José Ignacio López Oña (hermanos), se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico para chapa y pintura de vehículos de 3.ª categoría, en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa, 3, nave 21, exp. 98-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2911.—2.595,00

Por D. José Luis Fuentes García, en representación de Central Burgalesa de Pescado, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a almacenamiento y distribución de pescados, en la calle Juan Ramón Jiménez, Pentasa III, nave 71, expediente 103-M-86.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2983.—2.595,00

Ayuntamiento de Briviesca

Se anuncia concierto directo para adjudicar el arriendo del bar y terraza del Complejo Deportivo.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones, ajustadas a modelo oficial, antes del plazo que finaliza el día 5 de junio próximo; pudiendo examinarse el Pliego y demás documentación en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de conocer modelos de plicas, fianzas exigidas y demás bases que interesen.

Briviesca, 8 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

3268.—1.290,00

Don José María Martínez González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 29 de abril y el 31 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del presente año.

Los contribuyentes afectados podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, en horas de oficina y durante dicho plazo. Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades bancarias o Cajas de Ahorros Confederadas.

Transcurrido el plazo voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 21 de abril de 1986. — El Alcalde, José María Martínez González.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, de esta ciudad, en sesión celebrada el día 11 de abril actual, aprobó con quorum legal el expediente de modificación de la Ordenanza fis-

cal núm. 14 reguladora de la tasa sobre el servicio de matadero y transporte de carnes, con efectos del mes de abril actual.

El acuerdo aprobatorio, junto con la tarifa y ordenanza reseñadas, estarán a disposición del público durante 30 días, a fin de que pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que, en cumplimiento y de conformidad con lo señalado en el artículo 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 21 de abril de 1986.— El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 8 de mayo de 1986, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Rublacedo de Abajo, a 8 de mayo de 1986. — El Alcalde, Anastasio Sáiz.

Ayuntamiento de Pradoluengo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 7/1985, de 2 de abril.

En Pradoluengo, a 10 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villasura de Herreros.
- Hontangas.
- Urbel del Castillo.
- Valle de Zamanzas.
- Iglesiarrubia.
- Rezmondo.
- Quintanaélez.
- Valle de Valdelaguna.
- Fuentecén.

Ayuntamiento de Cebrecos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 20-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de publi-

cación, resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADOS DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 616.079 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.049.406 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 17.075.

Total del presupuesto preventivo, 1.707.560 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 252.060.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 20.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 290.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 470.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 775.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.707.560 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Cebrecos, a 2 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 29-3-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 2.974.631 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.728.114 pesetas.
3. Intereses, 219.256 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.017.828.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 426.904.
 7. Transferencias de capital pesetas, 69.750.
 8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 513.517 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 6.975.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.432.250.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 496.735.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 965.573.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.297.342.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 757.800.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.
7. Transferencias de capital pesetas, 100 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 100 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 6.975.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 2 de mayo de 1986. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

Ayuntamiento de Belorado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-4-1986,

se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 21.369.789 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 16.531.826 pesetas.
3. Intereses, 3.403.107 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 462.170.

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 16.025.383.
9. Variación de pasivos financieros, 2.838.415 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 60.630.690 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 12.037.525.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 2.149.690.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.536.100.
4. Transferencias corrientes pesetas, 12.542.046.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 3.549.252.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 13.605.077 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 1.210.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.

Total presupuesto preventivo: 60.630.690 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Belorado, a 9 de mayo de 1986. — El Alcalde, Valentín Santamaría.

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública

contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30 de abril último, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 691.962 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.060.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

b) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 447.038.

Total del presupuesto preventivo: 2.200.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 105.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 70.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 940.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.070.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.200.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Moncalvillo de la Sierra, a 30 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen

pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

En Valle de Manzanedo, a 13 de mayo de 1986. — El Alcalde, Eusebio Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Sotragero.
- Olmedillo de Roa.
- La Horra.
- Anguix.
- Quintanaélez.
- Villegas.
- La Vid y Barrios.
- Quintanilla Vivar.
- Quintanaortuño.

Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alfoz de Bricia, a 5 de mayo de 1986. — El Alcalde, Clementino López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Zazuar.
- Villasur de Herreros.
- Merindad de Sotoscueva.
- Alfoz de Santa Gadea.
- Arandilla.
- Sotragero.
- Arenillas de Riopisuerga.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Melgar de Fernamental, a 9 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Villazopeque.
- Palacios de Riopisuerga
- Quintanilla Vivar.
- Quintanaortuño.
- Rublacedo de Abajo.
- San Juan del Monte.
- Castrillo del Val.
- Pampliega.
- Valle de Valdebezana.
- Tardajos.

Ayuntamiento de Villazopeque

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 1986, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, se halla el mismo expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado

por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para ante esta Corporación Municipal.

Villazopeque, a 7 de mayo de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

- Buniel.
- Pampliega.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de Presupuestos de Inversiones con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1985, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castrillo del Val, a 10 de mayo de 1986. — El Alcalde, A. Casado.

Ayuntamiento de Covarrubias

Por el presente se recuerda a todos los contribuyentes sujetos al Impuesto Municipal de Circulación de vehículos de 1986, que el próximo día 26 de mayo finaliza el plazo para hacer efectivos los respectivos recibos en vía voluntaria.

Al mismo tiempo se hace saber que, en virtud de lo dispuesto en el R. D. 338/1985, de 15 de marzo, una vez transcurrido el período de ingreso en voluntaria, las deudas se exigirán en vía de apremio con el 20 % de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y como comple-

mento y subsanación de lo anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 81, de 10 de abril de 1986.

En Covarrubias, a 12 de mayo de 1986. — El Presidente, José Luis Toledano Fernández.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Aprobada por este Ayuntamiento la memoria valorada de pavimentación parcial de las calles de esta localidad, que ha sido redactada por el Ingeniero Técnico don Miguel Angel Martínez Alonso, por importe de 2.440.000 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones oportunas.

Villafranca Montes de Oca, a 21 de abril de 1986. — El Alcalde, Jesús Solórzano Valladolid.

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

En la Secretaría de este Ayuntamiento se tramita expediente para la constitución del Barrio de Lodoso en Entidad Local Menor.

A tal fin, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43, punto 2, apartado b del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de 17 de mayo de 1952, se expone al público, por plazo de treinta días, al objeto de efectuar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Pedrosa de Río Urbel, a 25 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 20 de marzo de 1986, acordó aprobar el proyecto de construcción del cementerio municipal, en esta localidad, redactado por el Arquitecto don Valentín Junco Petrement, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas, 2.794.753.

Lo que se hace público para que por plazo de ocho días, cualquier interesado pueda examinar el refe-

rido proyecto y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabañes de Esgueva, 24 de abril de 1986. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de construcción del Centro Cultural, 3.ª y 4.ª fases, redactado por el Arquitecto, D. José María Cañada Garmendia, por un total presupuesto de ejecución por contrata de 8.967.000 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría Municipal, por término de treinta días, durante el cual puede examinarse libremente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sasamón, 22 de abril de 1986. — El Alcalde, Daniel Peña.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Jesús Fernández Pérez y su esposa doña Beatriz Domínguez Cuesta, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Jesús Fernández Pérez y su esposa doña Beatriz Domínguez Cuesta, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 25 de junio de 1986, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencias del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136 en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción».

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

Primero. — Que el inmueble a enajenar responde a la siguiente descripción:

Lote Unico: Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 3.410, folio 83, finca 21.555. Urbana: Apartamento-vivienda de la planta primera mano, derecha tipo A del edificio en la calle Fernán González, núm. 50, folio 80, extensa, tiene una superficie útil de 63,80 m.² y construida de 79,64 m.² con la parte proporcional de elementos comunes. Consta de hall, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, uno con balcón y otro con terraza, así como cuarto de baño. Linda al frente, según se entra, con caja de escalera y patio; al fondo, con fachada principal calle Fernán González; derecha, edificio núm. 52 de la misma calle propiedad de Pilar Tudanca Sáiz, y a la izquierda, con apartamento tipo B de la misma planta. Cuota valor, 9,90 %.

El precio de tasación es de pesetas, quinientas dos mil ochocientas doce pesetas.

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 502.812 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la pri-

mera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo. — Que sobre el inmueble que se enajena existen créditos a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos y de Mercantil Bermármol, S. A., por un importe de 4.707.583 pesetas que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: A los deudores, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 24 de abril de 1986. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

2737.—11.515,00

Anuncios particulares

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA

Convocatoria de Asamblea General extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución,

adoptado en su reunión de fecha 19 de mayo de 1986, se convoca a los señores Consejeros Generales de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 6 de junio (viernes), a las 18,30 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros núm. 15, Vitoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos y Reglamento del procedimiento regulador de la designación de miembros de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, a la Ley 31/1985, de 2 de agosto, que regula las normas básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, y al Decreto 38/1986, de 11 de febrero, del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, sobre organización de las Cajas de Ahorro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

«En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada en la Secretaría General de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea a disposición de los señores Consejeros Generales».

Vitoria-Gasteiz, 19 de mayo de 1986. — El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Guerenabarrena Iriarte.

3222.—3.500,00

LA.RE.M.A.I. S. COOP.

Finalizado el proceso liquidatorio de esta Cooperativa, se convoca en Asamblea General Ordinaria a los socios de la misma el día 28 del presente mes en la Sala de Reuniones de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, sito en el Paseo Espolón núm. 32, de esta ciudad, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda, para la aprobación, en su caso, del balance final liquidatorio.

3273.—1.375,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Solicitud de duplicado, por extravío, de la libreta de ahorro ordinario núm. 502.286-3, de la sucursal Juan XXIII.

Plazo de reclamación: 15 días.

3132.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de Libreta de Ahorros 3000-061-001998-7, de Urbana, calle Madrid.

Plazo para oponerse: 15 días.

2923.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-039590-9. Of. de Aranda de Duero.

3000-028-022376-0. Of. de Miranda de Ebro.

3000-227-005107-8. Ofic. de Burgos.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3020.—750,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta núm. 3.000-077-702.633-8.

Plazo para oponerse: 15 días.

3191.—500,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 3000-066-600446-1, de Oficina calle Vitoria.

Plazo para oponerse: 15 días.

3192.—510,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-008-025743-0. Ofic. de Aranda de Duero.

3015-013-001242-4. Ofic. de Castrojeriz.

3000-028-019793-1. Ofic. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3189.—750,00